



OFICIO N°-71- SGRH-2015

06 de Octubre del 2014

**SEÑORES
DIRECTORES, JEFES DE PERSONAL
DE HOSPITALES, DEPARTAMENTALES Y REGIONES, NIVEL CENTRAL A
NIVEL NACIONAL.**

Estimados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, para girar instrucciones que a más tardar el día quince (15) de Octubre del Presente año se haya culminado en su totalidad la actualización del Sistema de Registro y control de Empleados en (SIREP), y presentarlo en físico en las Oficinas de la Unidad de Supervisión y Evaluación del Personal (USEP) Nivel Central.

Así mismo se les asigno un usuario a cada Jefe de Personal hace dos meses aproximadamente para que actualizaran el censo y a la fecha no hemos concluido, finanzas no dio una prórroga hasta el 16 de octubre si a esta fecha no se ha concluido no se pagara el mes de octubre.

Vale recalcar que el censo SIREP es mandato Ejecutivo para transparentar el pago de los Recursos Humanos. El personal que no se actualice en el sistema de Registro y Control de Empleados (SIREP) se le suspenderá el sueldo, por lo que será responsabilidad de cada Dependencia su actualización.

Las disposiciones son de carácter obligatorio y su plazo es de **carácter improrrogable**. El no acatar tal disposición incurrirá en responsabilidad administrativa.

Atentamente.


ING. LOYDA CLEMENTINA VENTURA
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CC: Doctora Edna Yolani Batres/Secretario de Estado
CC: Abogada Elida Amador/ Secretaria General
CC: Licenciada Karla Regina Alfaro/Gerente Administrativo